



189418(248)2023
Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E189418(248)2023

789

ORD. N°: _____

ACTUACIÓN:

Informa lo que indica.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 11.09.2024 del Sr. Jefe de la Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho (S).
- 2) Reasignación de 09.02.2024.
- 3) Correo electrónico de 17.01.2024.
- 4) Correo electrónico de 12.01.2024.
- 5) Ordinario N°1096 de 08.08.2023 del Sr. Jefe del Departamento de Inspección (S).
- 6) Ord. DN N°1689/2022 de la Sra. Directora Nacional del Instituto de Seguridad Laboral (S).

SANTIAGO,

DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)

A: SRA. DIRECTORA NACIONAL (S)
INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
TEATINOS N°726
SANTIAGO

26 NOV 2024

Mediante Ordinario del antecedente 6) Ud. ha solicitado a esta Dirección un pronunciamiento referido a la efectividad y procedencia de las relaciones laborales múltiples declaradas por el trabajador Sr. [REDACTED] detalladas en dicho documento.

Al respecto, cumplo con informar a Ud. lo siguiente:

Si bien nuestro ordenamiento jurídico permite la posibilidad de que un trabajador se desempeñe para más de un empleador, como se desprende de lo dispuesto por el artículo 19 N°16 de la Constitución; artículos 2°, inciso 1°, 160 N°2

en relación al artículo 10 N°7 y 22 inciso 2° del Código del Trabajo, no es menos cierto que ello acontecerá en la medida que efectivamente exista una relación laboral entre empleador y trabajador.

En el caso de la especie y de acuerdo a lo informado a Ud. por el Departamento Inspectivo de esta Dirección mediante Ordinario del antecedente 5) no se logró determinar la existencia de ninguna de las diferentes relaciones laborales por las que se consulta de suerte tal que en la presente situación si bien la legislación permite la contratación para más de un empleador sin embargo respecto del [REDACTED] ni siquiera se ha podido determinar la existencia de las diferentes relaciones laborales expuestas en su solicitud.

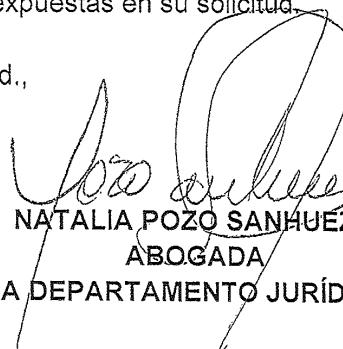
Saluda atentamente a Ud.,



GMS/MSGC/msgc

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control



NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
JEFE
DEPARTAMENTO JURÍDICO
*
20/04/2010